



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

### AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 70890

Mediante providencia calendada el (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **JORGE YECITT TORRES MUÑOZ** contra la **SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**. Con el Radicado Único: 110010205000202300858-00, se **RESOLVIÓ:**

“1.- Asumir el conocimiento de la acción referenciada. 2.- Vincular a la presente acción a la **SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**, al **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO** de esa misma ciudad, a **CRISTINA ASTRID ESPITIA MÉNDEZ**, a **MARTHA LUCÍA NIÑO GALVIS**, así como a las demás partes e intervinientes en el proceso reivindicatorio radicado No. 2006-00252, objeto de reproche. 3.- Tener como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4.- Correr traslado de las presentes diligencias a la parte accionada y vinculados para que, en el término de un (1) día, si lo consideran pertinente, rindan informe sobre los hechos materia de tutela y puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción. 5.- Requerir a las autoridades judiciales mencionadas para que aporten, en medio magnético o PDF, copia de la decisión denunciada y del proceso en cuestión, así como el enlace para acceder al expediente digital. 6.- Notificar la presente decisión en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 a los correos electrónicos de la parte accionante, de las autoridades accionadas y vinculados. Para ello, debe advertirse que las respuestas o intervenciones deberán incorporarse mediante archivo magnético o PDF dirigido a [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co).”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **MARTHA LUCÍA NIÑO GALVIS, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO REIVINDICATORIO RADICADO NO. 2006-00252** y a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 14 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.  
Vence el 14 de junio de 2023 a las 5:00p.m.

República de Colombia  
*Oscar Puerto*  
**OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN**  
Oficial Mayor  
Corte Suprema de Justicia

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1128-1130-1136 email: [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)